

Acuerdo de 16 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto relativo a la contratación por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 166 plazas de acogimiento residencial, en varias modalidades, para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, en la modalidad de Concierto Social y por importe de 16.142.105,65 euros (IVA incluido).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Acuerdo de inicio de fecha 15 de julio de 2024.
2	Informe de fiscalización de conformidad de 4 de diciembre de 2024.
3	Memoria justificativa de 12 de diciembre de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3G6PACEFHS3R3NJC739EKNBRD	PÁG. 1/1	

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DE 166 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE : CONTR_2024_712764

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de julio de 2024 se emite, por el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Almería, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato denominado **CONCIERTO SOCIAL DE 166 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA**, mediante tramitación urgente y electrónica, y procedimiento abierto, con una duración de 24 meses, prorrogables por otros 24 meses.

La prestación de este servicio comprende los siguientes tipos de programas o modalidades a desarrollar en los centros residenciales en los que se acojan menores:

- Programa de Atención Inmediata (Primera Acogida)
- Programa de Atención Residencial Básica
- Programa de Atención Residencial en Grave Discapacidad
- Programa de Intervención ante situaciones de Conflicto Psicosocial
- Programa de Intervención en Graves Problemas de Conducta

El ámbito del Servicio que se concierta es de carácter provincial. La prestación del servicio de acogimiento residencial, en las distintas modalidades de acogimiento residencial dispondrá de un total de 166 plazas, divididas en 13 Lotes cuya distribución se consigna a continuación:

N.º LOTE	ZONA GEOGRÁFICA	NÚMERO DE PLAZAS
PROGRAMA ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA (LOTES 1 A 8)		
LOTE 1	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	8 PLAZAS
LOTE 2	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	8 PLAZAS
LOTE 3	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA Y HUÉRCAL DE ALMERÍA	8 PLAZAS
		8 PLAZAS
		8 PLAZAS

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130





LOTE 4	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA Y HUÉRCAL DE ALMERÍA	8 PLAZAS
		8 PLAZAS
		8 PLAZAS
LOTE 5	TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR	8 PLAZAS
		8 PLAZAS
LOTE 6	VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	8 PLAZAS
		8 PLAZAS
LOTE 7	SERÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	8 PLAZAS
LOTE 8	NÚCLEO URBANO DE HUÉRCAL-OVERA	8 PLAZAS
PROGRAMA ATENCIÓN INMEDIATA (LOTE 9)		
LOTE 9	INSTINCIÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	16 PLAZAS
PROGRAMA ATENCIÓN A LA GRAVE DISCAPACIDAD (LOTE 10)		
LOTE 10	ALBOX Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	10 PLAZAS
PROGRAMA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO PSICOSOCIAL (LOTES 11 Y 12)		
LOTE 11	VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	8 PLAZAS
LOTE 12	TÉRMINO MUNICIPAL DE VICAR	8 PLAZAS
PROGRAMA INTERVENCIÓN A GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA (LOTE 13)		
LOTE 13	TÉRMINO MUNICIPAL DE VICAR	12 PLAZAS
TOTAL		166 PLAZAS

SEGUNDO.- El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (14.637.312,32€) I.V.A. excluido, correspondiéndole un I.V.A. de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.463.731,23 €), siendo el importe total de DIECISÉIS MILLONES CIENTO UN MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.101.043,55 €), I.V.A. incluido y un valor estimado del contrato de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (29.274.624,64 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	15/07/2024	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw438JTyL3H05OTE0xl3wpixN52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto), así como en virtud de las facultades conferidas por Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 3 de marzo de 2021 (BOJA núm. 44, de 8 de marzo).

II.- El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, establece que: “1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. (...). 3. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. (...)” .

III.- La necesidad de contratación del servicio arriba señalado, que exige el artículo 28 de la LCSP, ha sido acreditada en la memoria justificativa arriba señalada.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

ACUERDO

PRIMERO.- La iniciación del expediente de contratación de **CONCIERTO SOCIAL, DE 166 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (EXPTE. CONTR_2024_712764)**, con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (14.637.312,32€) I.V.A. excluido, correspondiéndole un I.V.A. de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.463.731,23 €), siendo el importe total de DIECISÉIS MILLONES CIENTO UN MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.101.043,55 €), I.V.A. incluido y un valor estimado del contrato de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (29.274.624,64 €), mediante procedimiento abierto, con una duración de 24 meses (prorrogables por otros 24 meses), y una tramitación ordinaria del gasto.

SEGUNDO.- Remitir el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con las especificaciones propias del contrato, y demás documentación exigida por la normativa

	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	15/07/2024	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw438JTyL3H05OTE0xl3wpixN52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



...//...

vigente al Servicio Jurídico Provincial, con objeto de que emita el preceptivo informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto 450/2000, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados.

TERCERO.- Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo.: Francisco González Bellido

	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	15/07/2024	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw438JTyL3H05OTE0xI3wpixN52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.: SF:FPA/GRM

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor: 1746 O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES ALMERÍA

Acto administrativo sometido a fiscalización: CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL, DE 166 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA

Propuesta contable: Propuesta de A con número de documento 0100035950 y número de expediente GIRO CONT/2024/0122615987, CONTR/2024/0000712764, FISC/2024/0000198365, por importe de 16.142.105,65 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

**LA INTERVENTORA GENERAL
MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON**

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla
Tlf: 955.06.49.36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	04/12/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwB22qN1oS77oYT50MIsP8sf1i6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL, DE 166 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE CONTR 2024_712764

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 12 de julio de 2024 se emitió, por el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Almería, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato denominado **CONCIERTO SOCIAL DE 166 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA**, mediante tramitación urgente y electrónica, y procedimiento abierto, con una duración de 24 meses, prorrogables por otros 24 meses.

El objeto del presente expediente de contratación es establecer las condiciones técnicas para el concierto de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con Entidades en la prestación del **servicio de atención residencial** basado en nuevo modelo de cuidados y protección de **niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía**.

Este Servicio está integrado en la línea C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales (IV): Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales.

Está dirigido a personas menores que se encuentran bajo la atención inmediata, guarda o tutela de la Entidad Pública competente en protección de menores en virtud de lo dispuesto en los artículos 172, 172 bis y 172 ter del Código Civil entre los que se encuentra la población de niños y niñas migrantes no acompañados y niños y niñas con necesidades especiales.

Se propone la contratación de varios lotes correspondientes al Programa de Acogimiento Residencial básico bajo el nuevo modelo protección que se desarrollará a partir de la formulación de la Estrategia de Cuidados y Protección de niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía y que viene descrito en el presente Pliegos de Prescripciones Técnicas. Este Servicio está integrado en la línea C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales (IV).

La prestación de este servicio comprende los siguientes tipos de programas o modalidades a desarrollar en los centros residenciales en los que se acojan menores:

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GRSKCCAYQXPZTPWJYLVGHUDP	PÁG. 1/15	



- Programa de Atención Inmediata (Primera Acogida)
- Programa de Atención Residencial Básica
- Programa de Atención Residencial en Grave Discapacidad
- Programa de Intervención ante situaciones de Conflicto Psicosocial
- Programa de Intervención en Graves Problemas de Conducta

El ámbito del Servicio que se concierta es de carácter provincial. La prestación del servicio de acogimiento residencial, en las distintas modalidades de acogimiento residencial dispondrá de un total de 166 plazas, divididas en 13 Lotes:

N.º LOTE	ZONA GEOGRÁFICA	NÚMERO DE PLAZAS
PROGRAMA ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA (LOTES 1 A 8)		
LOTE 1	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	8 PLAZAS
LOTE 2	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	8 PLAZAS
LOTE 3	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA Y HUÉRCAL DE ALMERÍA	8 PLAZAS
		8 PLAZAS
LOTE 4	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA Y HUÉRCAL DE ALMERÍA	8 PLAZAS
		8 PLAZAS
		8 PLAZAS
LOTE 5	TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR	8 PLAZAS
		8 PLAZAS
LOTE 6	VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	8 PLAZAS
		8 PLAZAS
LOTE 7	SERÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	8 PLAZAS
LOTE 8	NÚCLEO URBANO DE HUÉRCAL-OVERA	8 PLAZAS
PROGRAMA ATENCIÓN INMEDIATA (LOTE 9)		
LOTE 9	INSTINCIÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	16 PLAZAS
PROGRAMA ATENCIÓN A LA GRAVE DISCAPACIDAD (LOTE 10)		
LOTE 10	ALBOX Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	10 PLAZAS
PROGRAMA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO PSICOSOCIAL (LOTES 11 Y 12)		
LOTE 11	VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	8 PLAZAS
LOTE 12	TÉRMINO MUNICIPAL DE VICAR	8 PLAZAS
PROGRAMA INTERVENCIÓN A GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA (LOTE 13)		
LOTE 13	TÉRMINO MUNICIPAL DE VICAR	12 PLAZAS
TOTAL		166 PLAZAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MAGAN IBAÑEZ

12/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHU DP

PÁG. 2/15





El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (14.637.312,32€) I.V.A. excluido, correspondiéndole un I.V.A. de un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos treinta y un euros con veintitrés céntimos (1.463.731,23 €), siendo el importe total de DIECISÉIS MILLONES CIENTO UN MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.101.043,55 €), I.V.A. incluido y un valor estimado del contrato de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (29.274.624,64 €).

En esos términos viene definido el contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e Informe de Insuficiencia de medios, de esa misma fecha.

SEGUNDO.- El día 15 de julio de 2024 el Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería acordó la iniciación del expediente de contratación del “CONCIERTO SOCIAL, DE 166 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (EXPTE. CONTR_2024_712764)” , en idéntico sentido, determinándose se realizará por procedimiento abierto y con una tramitación ordinaria del gasto. Además, entendiéndose que concurrían los supuestos de hecho previstos en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), su tramitación fue declarada de urgencia mediante Resolución dictada ese mismo día.

Este contrato, cuya naturaleza administrativa administrativa especial se contempla en el artículo 25.1.b) de la LCSP, participa en varios aspectos del contrato de servicios del art. 17 de la LCSP, y se encuadra dentro de los servicios del Anexo IV LCSP, optándose por la modalidad de concierto social, la cual tiene por objeto “la prestación de servicios sociales de responsabilidad pública a través de entidades, cuya financiación, acceso y control sean públicos” (art. 1.2. Decreto 41/2018).

CUARTO.- Sometido el expediente de contratación a análisis jurídico, el 10 de septiembre de 2024 el Servicio Jurídico Provincial de Almería emitió el INFORME SJP- ALMERÍA 2024/79 en relación con los Anexos del PCAP puesto que el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se había implementado sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/75), actualizado en diciembre de 2023 en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023. Todo ello en atención al art. 122.7 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MAGAN IBAÑEZ

12/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHUDP

PÁG. 3/15





Sin embargo, en dicho INFORME 2024/79, se advertía que en esta contratación debía emplearse el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares que se encuentra actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024. Además, entre otras consideraciones, instaba a modificar ciertos aspectos de la cuantificación económica del expediente. Ello obligó a realizar una reforma integral del PCAP, que afectó también a las cuantías, y supuso también tener que volver a elaborar la Memoria Justificativa y el Informe de Insuficiencia de Medios, que fueron firmados el 17 de octubre de 2024.

Conforme a estas modificaciones, el presupuesto de licitación ascendía ahora a la cantidad de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**14.635.831,66 €**) I.V.A. excluido, correspondiéndole un I.V.A. de un millón cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y tres euros con veinte céntimos (**1.463.583,20 €**), siendo el importe total de DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**16.099.414,86 €**), I.V.A. incluido y un valor estimado del contrato de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (**35.123.068,82 €**).

QUINTO.- Sometida la propuesta de autorización del gasto (propuesta de documento contable A) a la Intervención General el día 17 de octubre de 2024, ésta emitió Informe de disconformidad el 29 de octubre, que obligó a volver a modificar el PCAP y la Memoria Justificativa, que fueron de nuevo firmados el día 4 de noviembre. No obstante, los importes totales (PBL y VE) no resultaron alterados, ya que fundamentalmente los cambios recayeron en la distribución plurianual del gasto.

Tras esas modificaciones, se emitió Informe de conformidad a la fiscalización del gasto y se contabilizó el documento “A” en fecha 7 de noviembre de 2024.

SEXTO.- Sin embargo, con posterioridad se tuvo tenido conocimiento de la Resolución 481/2024 de 31 de octubre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la ASOCIACIÓN PATRONAL ANDALUZA DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL Y ACCIÓN SOCIAL, contra el anuncio de licitación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración de urgencia que, entre otra documentación, rigen el procedimiento de licitación del contrato denominado “Contratación de 196 plazas de acogimiento residencial para menores que se encuentren bajo el nuevo modelo de cuidados y protección de la Administración de la Junta de Andalucía. Varias modalidades” (expte. 2024 6477773), convocado por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada, que vincula a esta Consejería y, en consecuencia, obligó a esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería a modificar el presupuesto elaborado en el expediente CONTR 2024 712764, que fue retrotraído al momento de inicio de su preparación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHUDP	PÁG. 4/15	



En consecuencia, fue barrado el documento contable “A” anteriormente referenciado, para introducir los cambios indicados en la Resolución del TARJA en todos los documentos del expediente. Así, con fecha 20 de noviembre se volvieron a firmar el PPT, el PCAP y la Memoria Justificativa, modificando las cuantías del expediente.

Conforme a estas modificaciones, el presupuesto de licitación ascendía ahora a la cantidad de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.674.641,49 €) I.V.A. excluido, correspondiéndole un I.V.A. de un millón cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (1.467.464,16 €), siendo el importe total de DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.142.105,65 €), I.V.A. incluido y un valor estimado del contrato de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (35.216.204,65 €).

Como las modificaciones afectaban exclusivamente a datos económicos y, en concreto, a los costes directos salariales, así como los coeficientes de los gastos de estructura y del beneficio industrial (lo que conllevaba la modificación del presupuesto base de licitación y valor estimado de cada uno de los 13 lotes que conforman el expediente y, por consiguiente, los importes totales), se puso en conocimiento del Servicio Jurídico Provincial de Almería que, salvo superior criterio, se iba a conservar el INFORME SJP-ALMERIA 2024/79 en la tramitación, pasándose, de nuevo, a la fase de elaboración de propuesta de autorización del gasto.

SÉPTIMO.- Sometida de nuevo el 22 de noviembre la propuesta de autorización del gasto (propuesta de documento contable A) a la Intervención General, con fecha 2 de diciembre ésta requirió documentación/información, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 8.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo. Este requerimiento fue atendido mediante la remisión de informe de fecha 4 de diciembre, al que se acompañaba propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de autorización del gasto firmada por el órgano proponente, así como Informe del Servicio Jurídico Provincial de Almería emitido el 3 de diciembre de 2024, con referencia INFORME SJP-ALMERIA 2024/122.

Tras ello se emitió Informe de conformidad a la fiscalización del gasto y se contabilizó el documento “A” en fecha 4 de diciembre de 2024. Los datos de ese procedimiento de gasto son los siguientes:

Órgano gestor del gasto: 1746 O.G.C. INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD ALMERÍA
Propuesta contable:

- Propuesta de A con número de documento 0100035950
 - Número de expediente GIRO CONT/2024/0122615987
 - Número de fiscalización FISC/2024/0000198365
- por importe de 16.142.105,65 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHUDP	PÁG. 5/15	



II.- DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

El concierto se formaliza por 24 meses, prorrogable hasta un máximo de 24 meses. La fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2025 y finalización el 31 de diciembre de 2026, esto es, 365 días en 2025 y 365 en 2026.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): **14.635.831,66 €**

Importe del IVA: **1.463.583,20 €**

Importe total (IVA incluido): **16.099.414,86 €**

Importe desglosado por lotes: ¹

Nº LOTE	TIPO DE PROGRAMA	ZONA GEOGRÁFICA	NÚMERO DE PLAZAS DESGLOSADAS	NÚMERO DE PLAZAS	PRECIO PLAZA DÍA (SIN IVA)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
LOTE 1	ARB	T.M. ALMERÍA	8 PLAZAS	8	116,253691 €	678.921,56 €	67.892,16 €	746.813,72 €
LOTE 2	ARB	T.M. ALMERÍA	8 PLAZAS	8	116,253691 €	678.921,56 €	67.892,16 €	746.813,72 €
LOTE 3	ARB	T.M. ALMERÍA Y HUÉRCAL DE ALMERÍA	8+8+8 PLAZAS	24	116,253691 €	2.036.764,67 €	203.676,47 €	2.240.441,14 €
LOTE 4	ARB	T.M. ALMERÍA Y HUÉRCAL DE ALMERÍA	8+8+8 PLAZAS	24	116,253691 €	2.036.764,67 €	203.676,47 €	2.240.441,14 €
LOTE 5	ARB	T.M. ROQUETAS DE MAR	8+8 PLAZAS	16	116,253691 €	1.357.843,11 €	135.784,31 €	1.493.627,42 €
LOTE 6	ARB	VERA Y LÍMITROFES	8+8 PLAZAS	16	116,253691 €	1.357.843,11 €	135.784,31 €	1.493.627,42 €
LOTE 7	ARB	SERÓN Y LÍMITROFES	8 PLAZAS	8	116,253691 €	678.921,56 €	67.892,16 €	746.813,72 €
LOTE 8	ARB	NÚCLEO URB. HUÉRCAL-OVERA	8 PLAZAS	8	116,253691 €	678.921,56 €	67.892,16 €	746.813,72 €
LOTE 9	AI	INSTINCIÓN Y LÍMITROFES	16 PLAZAS	16	120,831659 €	1.411.313,78 €	141.131,38 €	1.552.445,16 €
LOTE 10	DISC	ALBOX Y LÍMITROFES	10 PLAZAS	10	134,352492 €	980.773,19 €	98.077,32 €	1.078.850,51 €
LOTE 11	CPS	VERA Y LÍMITROFES	8 PLAZAS	8	122,905009 €	717.765,25 €	71.776,53 €	789.541,78 €
LOTE 12	CPS	T.M. VICAR	8 PLAZAS	8	122,905009 €	717.765,25 €	71.776,53 €	789.541,78 €
LOTE 13	IPC	T.M. VICAR	12 PLAZAS	12	148,779953 €	1.303.312,39 €	130.331,24 €	1.433.643,63 €
TOTAL			166 PLAZAS	166		14.635.831,66 €	1.463.583,20 €	16.099.414,86 €

¹Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHUDP	PÁG. 6/15	



VALOR ESTIMADO: 35.123.068,82 €

Método de cálculo:

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta:

- El presupuesto base de licitación, IVA no incluido (14.635.831,66 €).
- Una prórroga por un periodo de otros 24 meses (durante la posible prórroga el precio/plaza/día será del mismo importe que el del contrato)(14.635.831,66 €).
- Posibilidad de modificación al alza del contrato con un límite del 19,99% en caso de resultar necesario ante imprevistos ocasionados por fenómenos migratorios de personas menores de edad no acompañadas (se ha aplicado a la suma de contrato y prórroga, arrojando un importe de 5.851.405,50 €).

N.º LOTE	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	IMPORTE PRÓRROGA (SIN IVA)	MODIFICACIONES (19/99 %)	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	678.921,56 €	678.921,56 €	271.432,84 €	1.629.275,96 €
LOTE 2	678.921,56 €	678.921,56 €	271.432,84 €	1.629.275,96 €
LOTE 3	2.036.764,67 €	2.036.764,67 €	814.298,52 €	4.887.827,86 €
LOTE 4	2.036.764,67 €	2.036.764,67 €	814.298,52 €	4.887.827,86 €
LOTE 5	1.357.843,11 €	1.357.843,11 €	542.865,68 €	3.258.551,90 €
LOTE 6	1.357.843,11 €	1.357.843,11 €	542.865,68 €	3.258.551,90 €
LOTE 7	678.921,56 €	678.921,56 €	271.432,84 €	1.629.275,96 €
LOTE 8	678.921,56 €	678.921,56 €	271.432,84 €	1.629.275,96 €
LOTE 9	1.411.313,78 €	1.411.313,78 €	564.243,25 €	3.386.870,81 €
LOTE 10	980.773,19 €	980.773,19 €	392.113,12 €	2.353.659,50 €
LOTE 11	717.765,25 €	717.765,25 €	286.962,55 €	1.722.493,05 €
LOTE 12	717.765,25 €	717.765,25 €	286.962,55 €	1.722.493,05 €
LOTE 13	1.303.312,39 €	1.303.312,39 €	521.064,29 €	3.127.689,07 €
TOTAL	14.635.831,66 €	14.635.831,66 €	5.851.405,50 €	35.123.068,82 €

Sistema de determinación del precio²: Precios unitarios.

Para determinar el precio del contrato y su posible prórroga se ha tenido en cuenta el resultado del importe por plaza ocupada/día, multiplicada por los días que corresponden a cada ejercicio. Se han calculado los costes de personal, otros costes directos y unos costes indirectos, que a continuación se

²Precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se ejecuten o a tanto alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHUDP	PÁG. 7/15	



especifican. En base al presupuesto de ejecución material se calculan los importes de gastos estructurales y el beneficio industrial que inciden sobre el contrato.

1. COSTES DIRECTOS

1.1. Costes directos salariales

Para la determinación del precio de los costes directos salariales se ha aplicado el IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores, registrado y publicado por Resolución de 4 de febrero de 2021 de la Dirección General de Trabajo (BOE n.º 42, de 18 de febrero de 2021).

En el cálculo de este **coste de personal** se ha partido de que el equipo técnico previsto, que tendrá un carácter interdisciplinar, en función de la modalidad de Acogimiento Residencial. En los centros donde no se contempla la figura del director se ha aplicado un complemento de dirección para un miembro del personal técnico o educativo. La exigencia a todos los efectivos del requisito de experiencia dentro de la solvencia técnica conlleva que en el presupuesto se contemple para todos ellos el complemento de antigüedad, habiéndose incluido dos trienios en la estimación realizada, dado que se exige un mínimo de tres años en el apartado 4B.2 del presente Anexo. Se determina un 4% en concepto de absentismo. La sustitución por vacaciones se han contemplado para el personal educativo que debe garantizar la atención continuada a los menores, no siendo necesario para el resto de profesionales de acuerdo con las características del programa y la intervención técnica que se realiza por parte de los mismos. Para aquellos años no contemplados en el IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores, se ha estimado un incremento anual del 2,5%.

El IV Convenio Colectivo de referencia no establece **desagregación por género** ni diferencias salariales en función del mismo, por lo que no existen por este motivo. Por otra parte, resulta imposible conocer con carácter previo la distribución por género en cada una de las categorías profesionales. La Disposición adicional segunda del citado Convenio Colectivo establece: “Se prohíbe toda discriminación en razón de raza, sexo, opción sexual, etnia, origen, opción política o sindical o edad en materia salarial y queda prohibida la distinta retribución del personal que ocupa puestos de trabajo iguales en una misma organización en razón de alguna de dichas cuestiones” .

Por lo que respecta a la **desagregación por categoría profesional**, como se verá a continuación, se determina el precio plaza/día según los cálculos realizados a raíz de los distintos tipos de gastos. Para la desagregación por grupos profesionales según el IV Convenio Colectivo de Reforma Juvenil y Protección de Menores, se ha determinado el número de profesionales de cada categoría o grupo profesional adecuado para la prestación del servicio y se han tenido en cuenta las funciones de cada categoría profesional de manera que la ratio establecida permita la presencia continuada de la figura del Educador Social.

Así, los importes que se han tenido en consideración se contemplan en las siguientes tablas:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHUDP	PÁG. 8/15	



2025	CATEGORÍA	BASE	COMP. DIR	ANTIGÜEDAD	COMP ESPECÍFICO	PRORRATA EXTRA	S.BRUTO/MES	SEG. SOCIAL	VACACIONES	Coste mensual	Absentismo (4%)	COSTE MENSUAL
	DIRECTOR (complemento)		429,38 €			71,56 €	500,94 €	165,31 €		666,25 €	26,65 €	692,90 €
	DIRECTOR	1.445,42 €		32,48 €	260,33 €	289,71 €	2.027,94 €	669,22 €		2.697,16 €	107,89 €	2.805,05 €
	PSICÓLOGA	1.445,42 €		32,48 €	260,33 €	289,71 €	2.027,94 €	669,22 €		2.697,16 €	107,89 €	2.805,05 €
	T. SOCIAL	1.326,63 €		32,48 €	251,80 €	268,49 €	1.879,40 €	620,20 €		2.499,60 €	99,98 €	2.599,58 €
	EDUCADORES	1.326,63 €		32,48 €	251,80 €	268,49 €	1.879,40 €	620,20 €	208,30 €	2.707,90 €	108,32 €	2.816,22 €
	AUXILIARES TECNICOS	1.009,87 €		32,48 €	229,04 €	211,90 €	1.483,29 €	489,49 €		1.972,78 €	78,91 €	2.051,69 €
	FISIO	1.326,63 €		32,48 €	251,80 €	268,49 €	1.879,40 €	620,20 €		2.499,60 €	99,98 €	2.599,58 €
	ENFERMERO	1.326,63 €		32,48 €	251,80 €	268,49 €	1.879,40 €	620,20 €		2.499,60 €	99,98 €	2.599,58 €

2026	CATEGORÍA	BASE	COMP. DIR	ANTIGÜEDAD	COMP ESPECÍFICO	PRORRATA EXTRA	S.BRUTO/MES	SEG. SOCIAL	VACACIONES	Coste mensual	Absentismo (4%)	COSTE MENSUAL
	DIRECTOR (complemento)		440,11 €			73,35 €	513,46 €	169,44 €		682,90 €	27,32 €	710,22 €
	DIRECTOR	1.481,56 €		32,48 €	266,84 €	296,81 €	2.077,68 €	685,64 €		2.763,32 €	110,53 €	2.873,86 €
	PSICÓLOGA	1.481,56 €		32,48 €	266,84 €	296,81 €	2.077,68 €	685,64 €		2.763,32 €	110,53 €	2.873,86 €
	T. SOCIAL	1.359,80 €		32,48 €	258,10 €	275,06 €	1.925,43 €	635,39 €		2.560,82 €	102,43 €	2.663,25 €
	EDUCADORES	1.359,80 €		32,48 €	258,10 €	275,06 €	1.925,43 €	635,39 €	213,40 €	2.774,22 €	110,97 €	2.885,19 €
	AUXILIARES TECNICOS	1.035,12 €		32,48 €	234,77 €	217,06 €	1.519,42 €	501,41 €		2.020,83 €	80,83 €	2.101,67 €
	FISIO	1.359,80 €		32,48 €	258,10 €	275,06 €	1.925,43 €	635,39 €		2.560,82 €	102,43 €	2.663,25 €
	ENFERMERO	1.359,80 €		32,48 €	258,10 €	275,06 €	1.925,43 €	635,39 €		2.560,82 €	102,43 €	2.663,25 €

El personal mínimo exigido para los distintos programas se reproduce a continuación:

PROGRAMA	PLAZAS	DIRECCIÓN	PSICOLOGÍA	TRABAJO SOCIAL	EDUCACIÓN SOCIAL	APOYO EDUCATIVO	FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA
ARB	8	0	0,5	0,5	6	0		
AI	16	1	2	1	9	3		
DISC	10	0	0,3125	0,3125	6	4,5	0,3125	0,3125
CPS	8	0	1	0,5	6	0		
IPC	12	0,75	1,5	0,75	8,25	4,5		

En base a lo anterior, el coste total mensual de personal correspondiente a cada programa es el siguiente:

PROGRAMA ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA LOTES 1 a 8			
GASTOS MENSUALES DE PERSONAL	N.º PROFESIONALES	2025	2026
G.PROFES 1 DIRECCIÓN (COMPLEMENTO)	0	692,90 €	710,22 €
G.PROFES 1 PSICÓLOGO	0,5	1.402,52 €	1.436,93 €
G.PROFES 1 T.SOCIAL	0,5	1.299,79 €	1.331,63 €
G.PROFES 1 EDUCADORES (EDUCADORES SOCIALES)	6	16.897,30 €	17.311,15 €
		20.292,51 €	20.789,92 €
PROGRAMA ATENCIÓN INMEDIATA LOTE 9 (INSTINCION Y MUNICIPIOS LIMITROFES)			
GASTOS MENSUALES DE PERSONAL	N.º PROFESIONALES	2025	2026
G.PROFES 1 DIRECCIÓN	1	2.805,05 €	2.873,86 €
G.PROFES 1 PSICÓLOGO	2	5.610,09 €	5.747,71 €
G.PROFES 1 T.SOCIAL	1	2.599,58 €	2.663,25 €
G.PROFES 1 EDUCADORES (EDUCADORES SOCIALES)	9	25.345,94 €	25.966,72 €
G.PROFES 3 (AUX TEC EDUCATIVOS)	3	6.155,07 €	6.305,00 €
		42.515,74 €	43.556,54 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHUDDP	PÁG. 9/15





PROGRAMA DISCAPACIDAD LOTE 10 (ALBOX Y MUNICIPIOS LIMITROFES)			
GASTOS MENSUALES DE PERSONAL	N.º PROFESIONALES	2025	2026
G.PROFES 1 DIRECCIÓN (COMPLEMENTO)	0	692,90 €	710,22 €
G.PROFES 1 PSICÓLOGO	0,3125	876,58 €	898,08 €
G.PROFES 1 T.SOCIAL	0,3125	812,37 €	832,27 €
G.PROFES 1 EDUCADORES (EDUCADORES SOCIALES)	6	16.897,30 €	17.311,15 €
G.PROFES 3 (AUX TEC EDUCATIVOS)	4,5	9.232,61 €	9.457,50 €
FISIO	0,3125	812,37 €	832,27 €
ENFERMERO	0,3125	812,37 €	832,27 €
		30.136,49 €	30.873,75 €

PROGRAMA MENORES EN CONFLICTO SOCIAL LOTES 11 y 12			
GASTOS MENSUALES DE PERSONAL	N.º PROFESIONALES	2025	2026
G.PROFES 1 DIRECCIÓN (COMPLEMENTO)	0	692,90 €	710,22 €
G.PROFES 1 PSICÓLOGO	1	2.805,05 €	2.873,86 €
G.PROFES 1 T.SOCIAL	0,5	1.299,79 €	1.331,63 €
G.PROFES 1 EDUCADORES (EDUCADORES SOCIALES)	6	16.897,30 €	17.311,15 €
		21.695,03 €	22.226,85 €

PROGRAMA PROBLEMAS DE CONDUCTA LOTE 13 (VICAR)			
GASTOS MENSUALES DE PERSONAL	N.º PROFESIONALES	2025	2026
G.PROFES 1 DIRECCIÓN	0,75	2.103,78 €	2.155,39 €
G.PROFES 1 PSICÓLOGO	1,5	4.207,57 €	4.310,79 €
G.PROFES 1 T.SOCIAL	0,75	1.949,69 €	1.997,44 €
G.PROFES 1 EDUCADORES (EDUCADORES SOCIALES)	8,25	23.233,78 €	23.802,83 €
G.PROFES 3 (AUX TEC EDUCATIVOS)	4,5	9.232,61 €	9.457,50 €
		40.727,43 €	41.723,94 €

1.2. Otros costes directos

En esta partida se han recogido siete apartados, estableciéndose para cada uno de ellos las cuantías que se contemplan a continuación:

- alimentación (8 €/menor/día)
- vestuario, calzado, ropa (30 €/menor/mes)
- transporte, comunicaciones, telefonía (175 €/mes para el caso de acogimientos de 8 plazas.)
Se modifica proporcionalmente según el número de plazas de cada caso, siendo por tanto de 350 €/mes para 16 plazas, 262,5 €/mes para 12 plazas y 218,75 €/mes para 10 plazas.
- ocio, tiempo libre y regalos Navidad (30 €/menor/mes)
- gastos de bolsillo (30 €/menor/mes)
- gastos de salud no financiados SS: dentista, farmacia, gafas... (20 €/menor/mes)
- gastos escolares y extraescolares (30 €/menor/mes)

Para la estimación de estos costes se ha tenido en cuenta la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) del Instituto Nacional de Estadística, que permite conocer el gasto en consumo de los hogares residentes en Andalucía, así como la distribución del mismo entre las diferentes parcelas de consumo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

MANUEL MAGAN IBAÑEZ

12/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHU DP

PÁG. 10/15





2. COSTES INDIRECTOS

Para estimar el gasto destinado a alquiler de los inmuebles se han consultado los datos publicados de 2022 del Observatorio de la Vivienda y Suelo para gastos de alquiler en nuestro país, con un incremento anual de un 3% (700€/mes/2024, 721€/mes/2025 y 742,63€/mes/2026). En cuanto a los suministros (electricidad, gas y agua), se estima un gasto de 300€/mes. Igualmente se ha tenido en cuenta la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), precios de mercado, distintas páginas webs inmobiliarias.

La estimación del alquiler y los suministros se incrementan proporcionalmente según el número de plazas de cada acogimiento, quedando:

Tabla 8 plazas	2024	2025	2026
Alquiler	700,00 €	721,00 €	742,63 €
Suministros (electricidad, gas y agua)	300,00 €	300,00 €	300,00 €

Tabla 10 plazas	2024	2025	2026
Alquiler	875,00 €	901,25 €	928,29 €
Suministros (electricidad, gas y agua)	375,00 €	375,00 €	375,00 €

Tabla 12 plazas	2024	2025	2026
Alquiler	1050,00 €	1081,50 €	1.113,95 €
Suministros (electricidad, gas y agua)	450,00 €	450,00 €	450,00 €

Tabla 16 plazas	2024	2025	2026
Alquiler	1.400,00 €	1.442,00 €	1.485,26 €
Suministros (electricidad, gas y agua)	600,00 €	600,00 €	600,00 €

Asimismo, debe atenderse a lo siguiente:

- Gastos de estructura se calcula como un 8% sobre los costes directos
- Beneficio Industrial se calcula como un 6% sobre los costes directos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

MANUEL MAGAN IBAÑEZ

12/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHU DP

PÁG. 11/15





DESGLOSE TOTAL DE COSTES El resumen del conjunto de los costes por programa se detalla en las siguientes tablas:

LOTES 1-8: ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO (ARB) 8 PLAZAS

CONCEPTO	IMPORTE	GASTOS ANUALES		
		CONTRATO		
		2025	2026	TOTAL
PERSONAL		243.510,13 €	249.479,09 €	492.989,22 €
OTROS GASTOS DIRECTOS				
ALIMENTACIÓN	8,00 €	23.360,00 €	23.360,00 €	46.720,00 €
MATERIAL ESCOLAR / ACT EXTRAESCOLARES (MES/PLAZA)	30,00 €	2.880,00 €	2.880,00 €	5.760,00 €
SALUD (DENTISTA, FARMACIA, GAFAS ...) (MES/PLAZA)	20,00 €	1.920,00 €	1.920,00 €	3.840,00 €
OCIO / TIEMPO LIBRE /NAVIDAD (MES/PLAZA)	30,00 €	2.880,00 €	2.880,00 €	5.760,00 €
GASTOS DE BOLSILLO (MES/PLAZA)	30,00 €	2.880,00 €	2.880,00 €	5.760,00 €
ROPA- CALZADOS ... (MES/PLAZA)	30,00 €	2.880,00 €	2.880,00 €	5.760,00 €
TRANSPORTE (MES)	175,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €	4.200,00 €
GASTOS INDIRECTOS				
ALQUILER , MANTENIMIENTO HOGAR Y MOBILIARIO	700 €/721 €/742,63 €	8.652,00 €	8.904,00 €	17.556,00 €
SUMINISTROS (ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELEFONIA, INTERNET)	300,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	7.200,00 €
TOTAL PEM		294.662,13 €	300.883,09 €	595.545,22 €
GASTO ESTRUCTURA 13%	8 %	23.572,97 €	24.070,65 €	47.643,62 €
BENEFICIO 6%	6 %	17.679,73 €	18.052,99 €	35.732,71 €
TOTAL IVA EXCLUIDO		335.914,83 €	343.006,72 €	678.921,55 €
COSTE PLAZA DIA IVA EXCLUIDO				116,253691 €
COSTE PLAZA DIA IVA INCLUIDO				127,879060 €
TOTAL PERSONAL Y GASTOS INDIRECTOS				517.745,22 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA				88,655004 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA CON IVA				97,520504 €

LOTE 9: ATENCIÓN INMEDIATA (AI) 16 PLAZAS

CONCEPTO	IMPORTE	GASTOS ANUALES		
		CONTRATO		
		2025	2026	TOTAL
PERSONAL		510.188,89 €	522.678,53 €	1.032.867,42 €
OTROS GASTOS DIRECTOS				
ALIMENTACIÓN	8,00 €	46.720,00 €	46.720,00 €	93.440,00 €
MATERIAL ESCOLAR / ACT EXTRAESCOLARES (MES/PLAZA)	30,00 €	5.760,00 €	5.760,00 €	11.520,00 €
SALUD (DENTISTA, FARMACIA, GAFAS ...) (MES/PLAZA)	20,00 €	3.840,00 €	3.840,00 €	7.680,00 €
OCIO / TIEMPO LIBRE /NAVIDAD (MES/PLAZA)	30,00 €	5.760,00 €	5.760,00 €	11.520,00 €
GASTOS DE BOLSILLO (MES/PLAZA)	30,00 €	5.760,00 €	5.760,00 €	11.520,00 €
ROPA- CALZADOS ... (MES/PLAZA)	30,00 €	5.760,00 €	5.760,00 €	11.520,00 €
TRANSPORTE (MES)	350,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €	8.400,00 €
GASTOS INDIRECTOS				
ALQUILER , MANTENIMIENTO HOGAR Y MOBILIARIO	1400 €/1442 €/1485,26 €	17.304,00 €	17.823,12 €	35.127,12 €
SUMINISTROS (ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELEFONIA, INTERNET)	600,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €	14.400,00 €
TOTAL PEM		612.492,89 €	625.501,65 €	1.237.994,54 €
GASTO ESTRUCTURA 13%	8 %	48.999,43 €	50.040,13 €	99.039,56 €
BENEFICIO 6%	6 %	36.749,57 €	37.530,10 €	74.279,67 €
TOTAL IVA EXCLUIDO		698.241,89 €	713.071,88 €	1.411.313,78 €
COSTE PLAZA DIA IVA EXCLUIDO				120,831659 €
COSTE PLAZA DIA IVA INCLUIDO				132,914825 €
TOTAL PERSONAL Y GASTOS INDIRECTOS				1.082.394,54 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA				92,670765 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA CON IVA				101,937842 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

MANUEL MAGAN IBAÑEZ

12/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHUDP

PÁG. 12/15





LOTE 10: ATENCIÓN A LA GRAVE DISCAPACIDAD (DIS) 10 PLAZAS

CONCEPTO	IMPORTE	GASTOS ANUALES		
		CONTRATO		
		2025	2026	TOTAL
PERSONAL		361.637,92 €	370.484,96 €	732.122,88 €
OTROS GASTOS DIRECTOS				
ALIMENTACIÓN	8,00 €	29.200,00 €	29.200,00 €	58.400,00 €
MATERIAL ESCOLAR / ACT EXTRAESCOLARES (MES/PLAZA)	30,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	7.200,00 €
SALUD (DENTISTA, FARMACIA, GAFAS ...) (MES/PLAZA)	20,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	4.800,00 €
OCIO / TIEMPO LIBRE /NAVIDAD (MES/PLAZA)	30,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	7.200,00 €
GASTOS DE BOLSILLO (MES/PLAZA)	30,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	7.200,00 €
ROPA- CALZADOS ... (MES/PLAZA)	30,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	7.200,00 €
TRANSPORTE (MES)	218,75 €	2.625,00 €	2.625,00 €	5.250,00 €
GASTOS INDIRECTOS				
ALQUILER , MANTENIMIENTO HOGAR Y MOBILIARIO	875 €/901,25 €/928,29 €	10.815,00 €	11.139,48 €	21.954,48 €
SUMINISTROS (ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELEFONIA, INTERNET)	375,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	9.000,00 €
TOTAL PEM		425.577,92 €	434.749,44 €	860.327,36 €
GASTO ESTRUCTURA 13%	8 %	34.046,23 €	34.779,96 €	68.826,19 €
BENEFICIO 6%	6 %	25.534,68 €	26.084,97 €	51.619,64 €
TOTAL IVA EXCLUIDO		485.158,83 €	495.614,36 €	980.773,19 €
COSTE PLAZA DIA IVA EXCLUIDO				134,352492 €
COSTE PLAZA DIA IVA INCLUIDO				147,787741 €
TOTAL PERSONAL Y GASTOS INDIRECTOS				763.077,36 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA				104,531145 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA CON IVA				114,984260 €

LOTES 11 y 12: INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO PSICOSOCIAL (CPS) 8 PLAZAS

CONCEPTO	IMPORTE	GASTOS ANUALES		
		CONTRATO		
		2025	2026	TOTAL
PERSONAL		260.340,41 €	266.722,23 €	527.062,64 €
OTROS GASTOS DIRECTOS				
ALIMENTACIÓN	8,00 €	23.360,00 €	23.360,00 €	46.720,00 €
MATERIAL ESCOLAR / ACT EXTRAESCOLARES (MES/PLAZA)	30,00 €	2.880,00 €	2.880,00 €	5.760,00 €
SALUD (DENTISTA, FARMACIA, GAFAS ...) (MES/PLAZA)	20,00 €	1.920,00 €	1.920,00 €	3.840,00 €
OCIO / TIEMPO LIBRE /NAVIDAD (MES/PLAZA)	30,00 €	2.880,00 €	2.880,00 €	5.760,00 €
GASTOS DE BOLSILLO (MES/PLAZA)	30,00 €	2.880,00 €	2.880,00 €	5.760,00 €
ROPA- CALZADOS ... (MES/PLAZA)	30,00 €	2.880,00 €	2.880,00 €	5.760,00 €
TRANSPORTE (MES)	175,00 €	2.100,00 €	2.100,00 €	4.200,00 €
GASTOS INDIRECTOS				
ALQUILER , MANTENIMIENTO HOGAR Y MOBILIARIO	700 €/721 €/742,63 €	8.652,00 €	8.904,00 €	17.556,00 €
SUMINISTROS (ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELEFONIA, INTERNET)	300,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	7.200,00 €
TOTAL PEM		311.492,41 €	318.126,23 €	629.618,64 €
GASTO ESTRUCTURA 13%	8 %	24.919,39 €	25.450,10 €	50.369,49 €
BENEFICIO 6%	6 %	18.689,54 €	19.087,57 €	37.777,12 €
TOTAL IVA EXCLUIDO		355.101,35 €	362.663,90 €	717.765,25 €
COSTE PLAZA DIA IVA EXCLUIDO				122,905009 €
COSTE PLAZA DIA IVA INCLUIDO				135,195510 €
TOTAL PERSONAL Y GASTOS INDIRECTOS				551.818,64 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA				94,489494 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA CON IVA				103,938443 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

MANUEL MAGAN IBAÑEZ

12/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHUDP

PÁG. 13/15





LOTE 13: INTERVENCIÓN EN GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA (IPC) 12 PLAZAS

CONCEPTO	IMPORTE	GASTOS ANUALES		
		CONTRATO		
		2025	2026	TOTAL
PERSONAL		488.729,22 €	500.687,33 €	989.416,54 €
OTROS GASTOS DIRECTOS				
ALIMENTACIÓN	8,00 €	35.040,00 €	35.040,00 €	70.080,00 €
MATERIAL ESCOLAR / ACT EXTRAESCOLARES (MES/PLAZA)	30,00 €	4.320,00 €	4.320,00 €	8.640,00 €
SALUD (DENTISTA, FARMACIA, GAFAS ...) (MES/PLAZA)	20,00 €	2.880,00 €	2.880,00 €	5.760,00 €
OCIO / TIEMPO LIBRE/NAVIDAD (MES/PLAZA)	30,00 €	4.320,00 €	4.320,00 €	8.640,00 €
GASTOS DE BOLSILLO (MES/PLAZA)	30,00 €	4.320,00 €	4.320,00 €	8.640,00 €
ROPA- CALZADOS ... (MES/PLAZA)	30,00 €	4.320,00 €	4.320,00 €	8.640,00 €
TRANSPORTE (MES)	262,50 €	3.150,00 €	3.150,00 €	6.300,00 €
GASTOS INDIRECTOS				
ALQUILER, MANTENIMIENTO HOGAR Y MOBILIARIO	1050 €/1081,5 €/1113,945 €	12.972,60 €	13.367,34 €	26.339,94 €
SUMINISTROS (ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELEFONIA, INTERNET)	450,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	10.800,00 €
TOTAL PEM		565.451,82 €	577.804,67 €	1.143.256,48 €
GASTO ESTRUCTURA 13%	8 %	45.236,15 €	46.224,37 €	91.460,52 €
BENEFICIO 6%	6 %	33.927,11 €	34.668,28 €	68.595,39 €
TOTAL IVA EXCLUIDO		644.615,07 €	658.697,32 €	1.303.312,39 €
COSTE PLAZA DIA IVA EXCLUIDO				148,779953 €
COSTE PLAZA DIA IVA INCLUIDO				163,657948 €
TOTAL PERSONAL Y GASTOS INDIRECTOS				1.026.556,48 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA				117,186813 €
COSTE PLAZA NO OCUPADA CON IVA				128,905494 €

Por tanto, y como puede observarse, el presupuesto base de licitación se ha fijado teniendo en cuenta el número de plazas y días, alcanzándose un precio/día de cada plaza considerándolas siempre ocupadas. Es, por tanto, el precio máximo al que puede alcanzar la contratación. Ahora bien, como se verá en el régimen de abono del precio, el contratista percibirá mensualmente el precio de la plaza en función de su situación real, esto es, dependiendo de si se encuentran ocupadas o no, teniendo un precio distinto. De esta forma, para el cálculo de la plaza no ocupada se han tomado en consideración únicamente los costes de personal y los gastos indirectos.

Las empresas licitadoras no presentarán oferta por plaza no ocupada/día. El importe de ésta se calculará de manera proporcional a la oferta por plaza ocupada; es decir, se reducirá en la misma proporción (%) en que la oferta del adjudicatario sin IVA por plaza ocupada/día se relaciona con el presupuesto base de licitación sin IVA.

Revisión de precios en los contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años): No

Revisión de precios en los contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea inferior a cinco años: No

Financiación con Fondos Europeos: No

Variación de precios en función del cumplimiento o incumplimiento de objetivos de plazos o rendimiento: No

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHUDP	PÁG. 14/15	



III. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Existe crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del contrato.

Anualidades (IVA incluido): En lo referente a la **imputación presupuestaria**, los gastos se imputarán a la partida presupuestaria: 1800040000 G/31E/22713/04 01, en base al periodo de ejecución del contrato (del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026) y teniendo en cuenta que los importes correspondientes al mes de diciembre se imputarán al siguiente ejercicio.

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES				
	2025	2026	2027	TOTAL
LOTE 1	341.692,85 €	373.406,86 €	31.714,01 €	746.813,72 €
LOTE 2	341.692,85 €	373.406,86 €	31.714,01 €	746.813,72 €
LOTE 3	1.025.078,55 €	1.120.220,57 €	95.142,02 €	2.240.441,14 €
LOTE 4	1.025.078,55 €	1.120.220,57 €	95.142,02 €	2.240.441,14 €
LOTE 5	683.385,70 €	746.813,71 €	63.428,01 €	1.493.627,42 €
LOTE 6	683.385,70 €	746.813,71 €	63.428,01 €	1.493.627,42 €
LOTE 7	341.692,85 €	373.406,86 €	31.714,01 €	746.813,72 €
LOTE 8	341.692,85 €	373.406,86 €	31.714,01 €	746.813,72 €
LOTE 9	710.296,83 €	776.222,58 €	65.925,75 €	1.552.445,16 €
LOTE 10	493.611,06 €	539.425,26 €	45.814,20 €	1.078.850,51 €
LOTE 11	361.242,40 €	394.770,89 €	33.528,49 €	789.541,78 €
LOTE 12	361.242,40 €	394.770,89 €	33.528,49 €	789.541,78 €
LOTE 13	655.941,06 €	716.821,82 €	60.880,76 €	1.433.643,63 €
TOTAL	7.366.033,65 €	8.049.707,43 €	683.673,78 €	16.099.414,86 €

Tramitación del gasto: Anticipada.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Manuel Magán Ibáñez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GRSKCCAYQPZTPWJYLVGHU DP	PÁG. 15/15	